ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA**	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

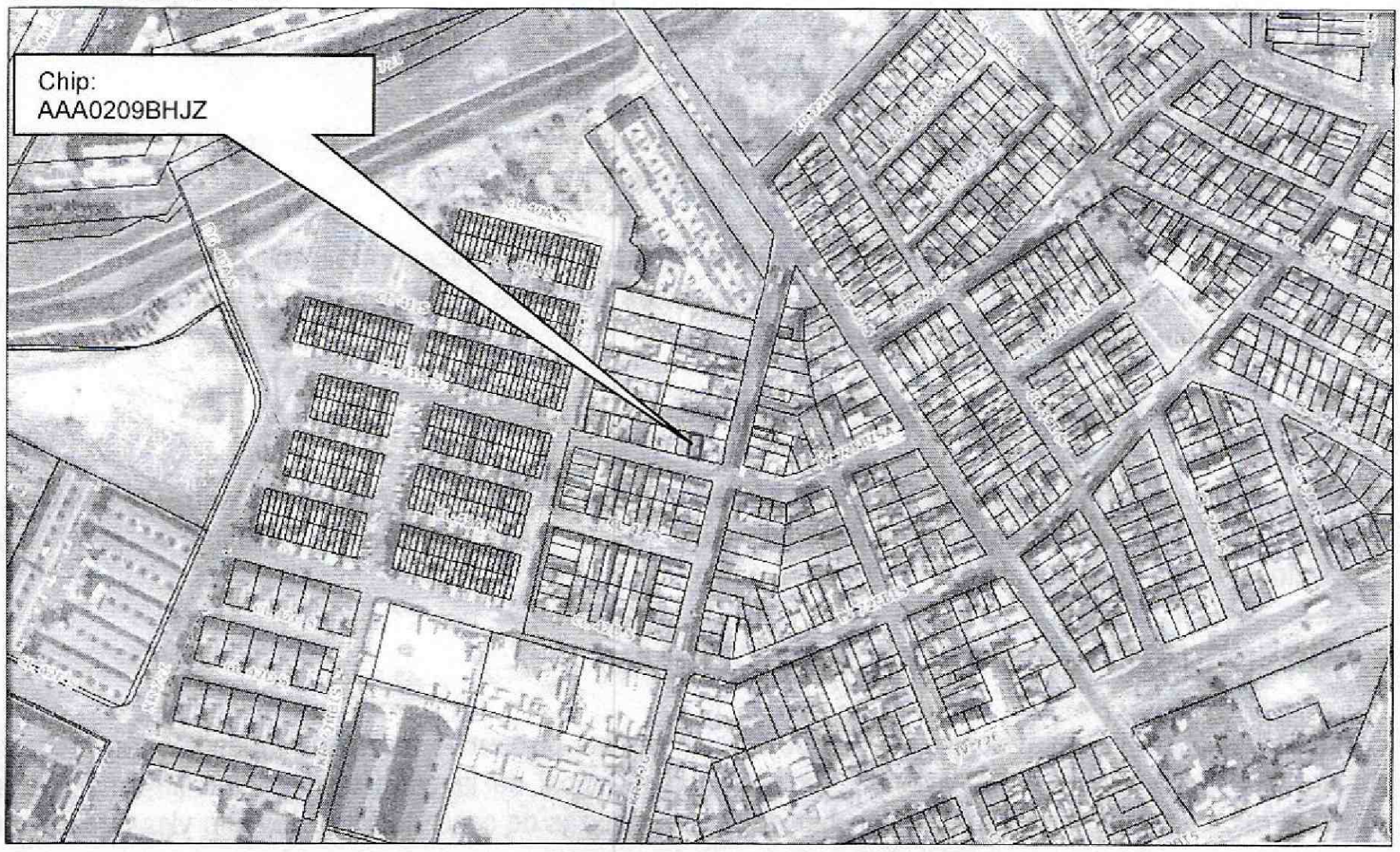
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2623
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos y Certificaciones de Riesgo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER17105
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-83057

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES
2.2 LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
2.3 UPZ:	(48) TIMIZA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RENANIA URAPANES TIMIZA A
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 41 A SUR No. 72 G – 12
2.6 CHIP:	AAA0209BHJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	8 DE OCTUBRE DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de la Localidad de Kennedy, en desarrollo del proceso de querella del expediente No. 18352.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra en proceso de construcción, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompañó la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos más un altillo retrocedido, en proceso de construcción cuyo uso será de vivienda. La estructura principal de la edificación la constituyen pórticos de concreto reforzado, los entrepisos los constituyen placas macizas de concreto reforzado con vigas descolgadas,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por el momento la cubierta es la placa de entrepiso del nivel de altillo. Las escaleras son en concreto reforzado. La fachada es ladrillo tolete prensado con acabados de mampostería a la vista, los muros internos son en mampostería de bloque hueco de arcilla cocida pañetados y pero aún sin acabados. El aspecto externo del predio se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se detectan daños como fisuras, grietas ni deformaciones. El estado del muro de fachada de la edificación se pueden observar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

Internamente la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, los muros de todos los niveles son de reciente construcción y presentan un buen estado, no se evidencian daños en los muros internos. El daño de los muros internos se cataloga como nulo. Aún no se han realizado los acabados de los muros, el mortero del pañete de recubrimiento no presenta deterioro y se observa en buen estado de mantenimiento, en general el deterioro de los acabados es nulo. Las columnas y vigas de concreto que son visibles no presentan daño ni indicios de mal comportamiento estructural ni de inestabilidad. En las fotografías 3 a 10 se puede ver el estado de los muros internos y de los elementos estructurales.

No se detectan agrietamientos ni hundimientos del terreno en primer piso, tampoco se detectan otras afectaciones en pisos. Las placas de entrepiso no evidencian mal comportamiento estructural ni problemas de estabilidad, no se detectan daños en estos elementos. Las escaleras no presentan indicios de daño estructural, no se evidencian afectaciones, todas las escaleras son de reciente construcción. Algunas de las condiciones en que se encuentran las placas de entrepiso y las escaleras se pueden ver en las fotos 11 a 16.

En líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, el daño es nulo al igual que el deterioro de los acabados de los elementos. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

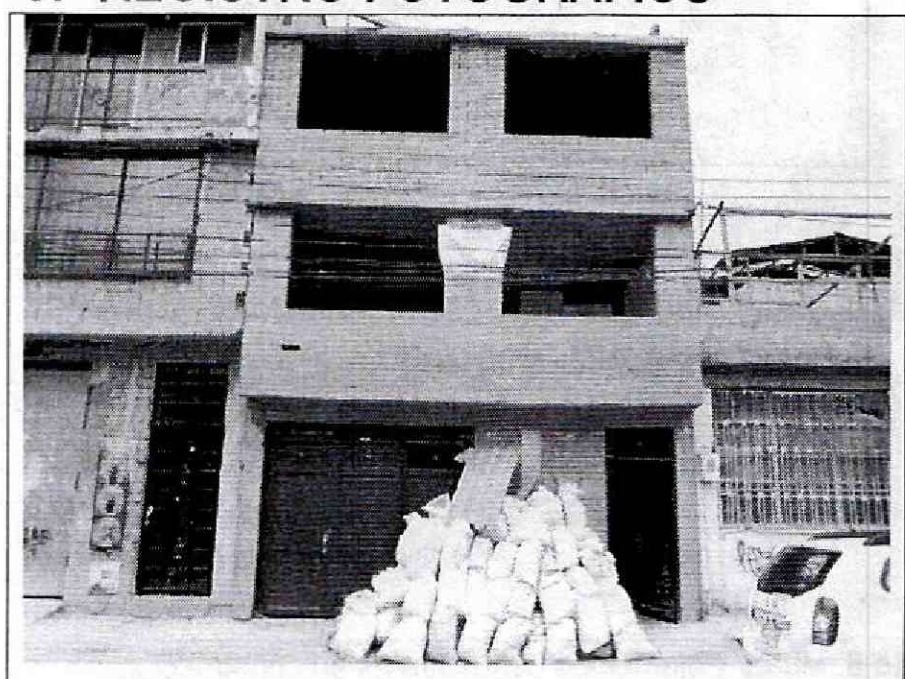


Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.

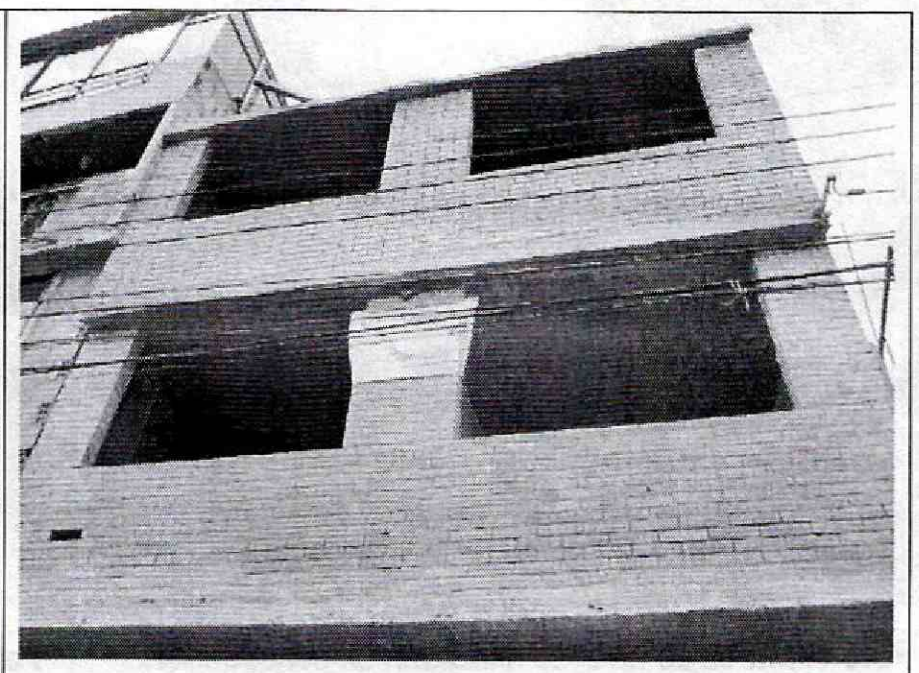


Foto 2. Muro de fachada sin daño visible.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

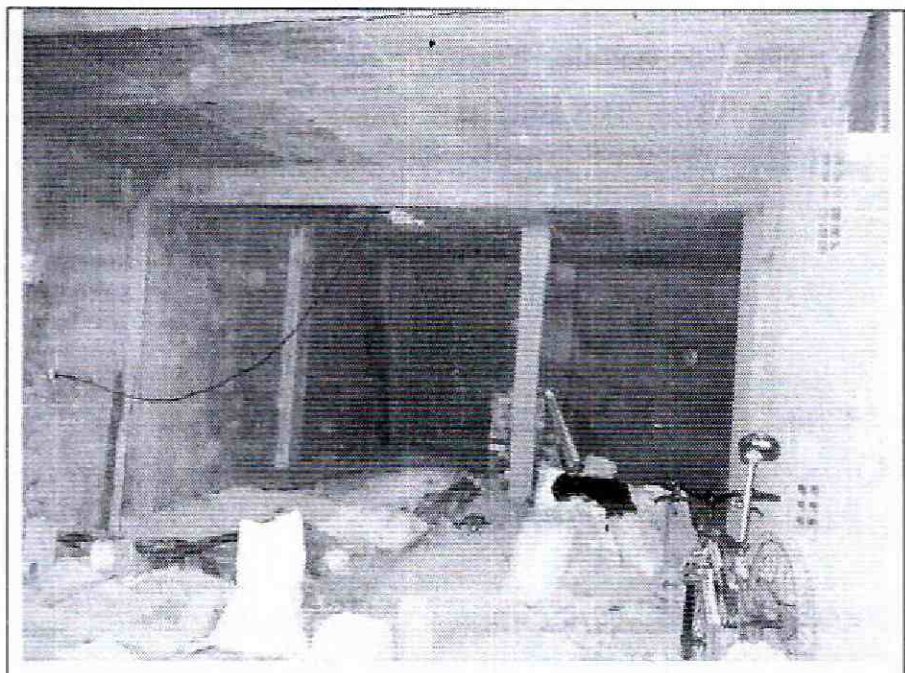


Foto 3. Aspecto general del interior del primer piso.

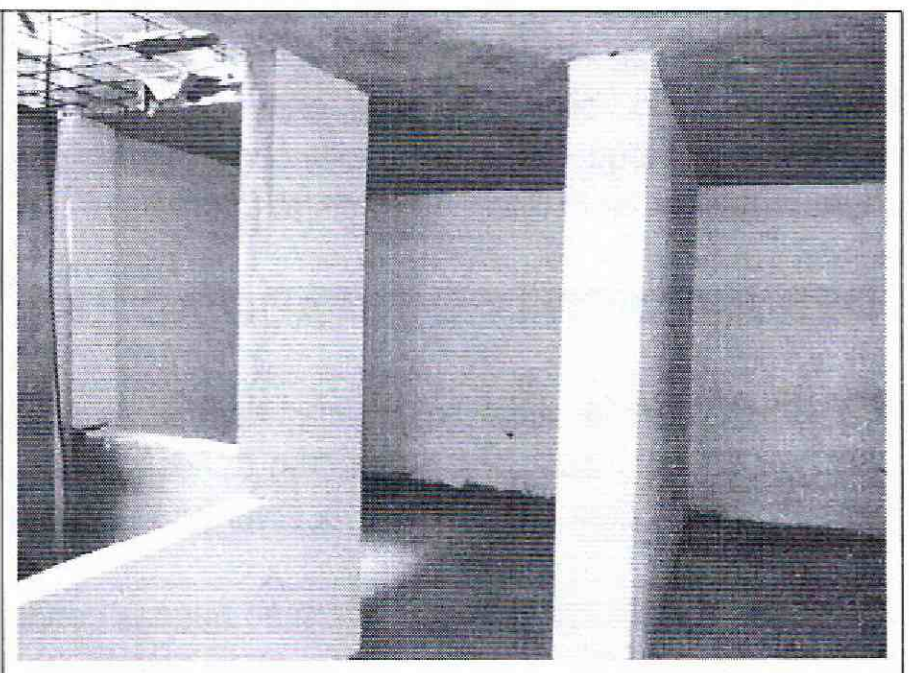


Foto 4. Muros de segundo piso sin daño visible.

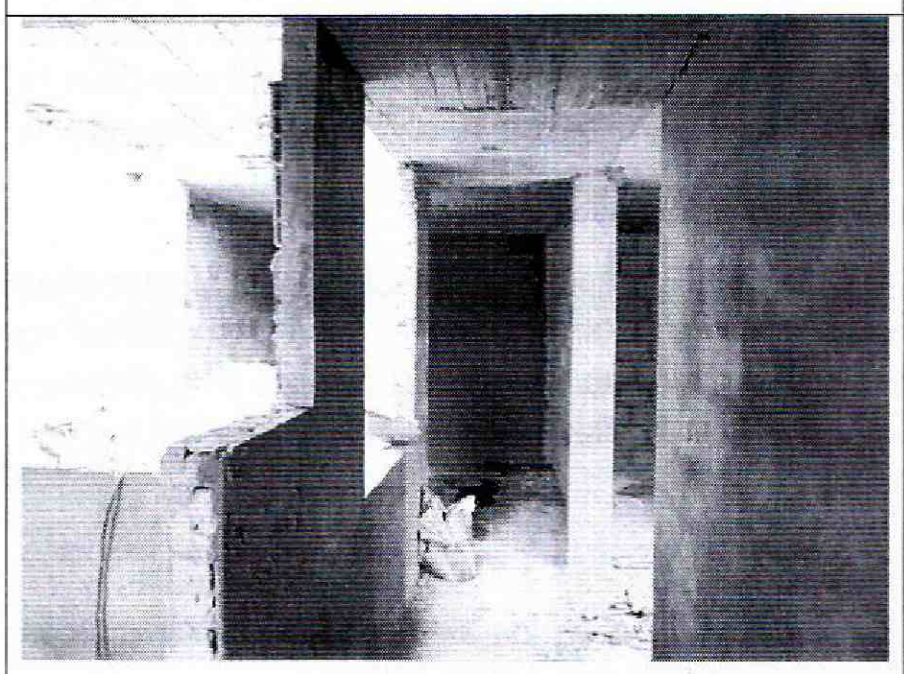


Foto 5. Muros internos de tercer piso sin daño evidente.

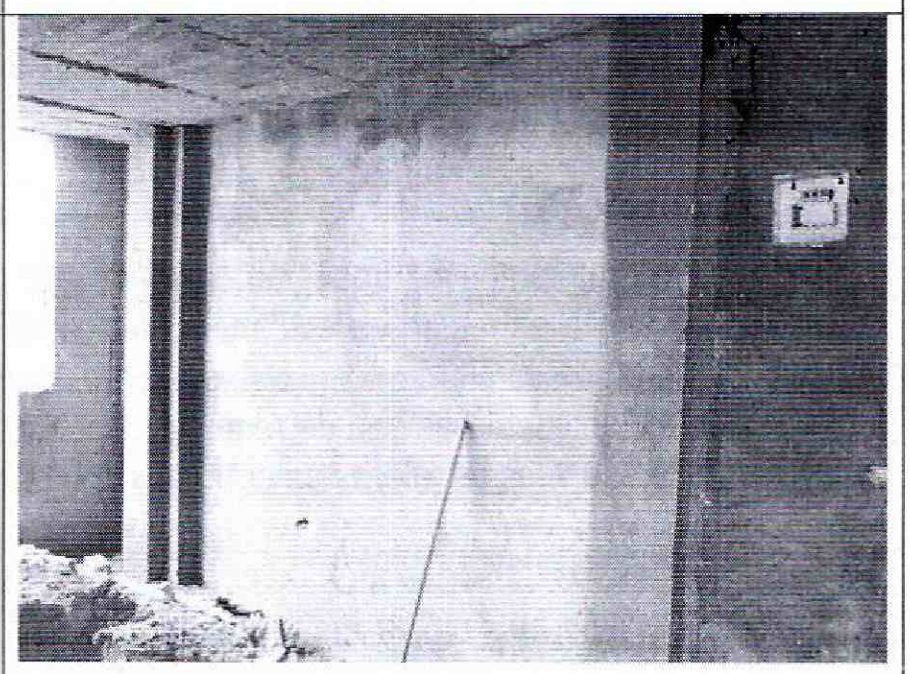


Foto 6. Muros pañetados sin acabados completos.

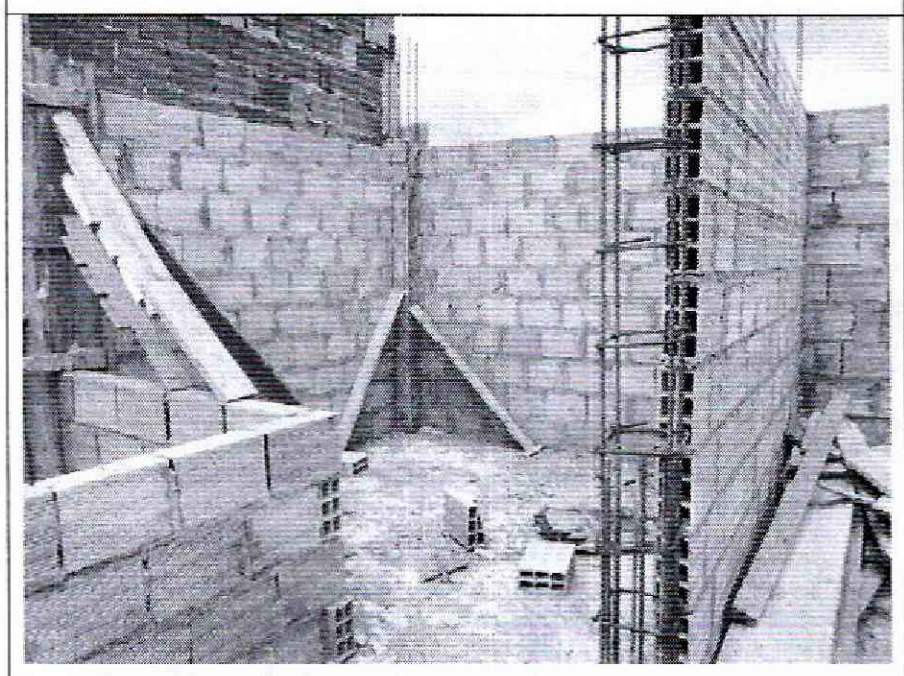


Foto 7. Muros de nivel de altillo aún en construcción.

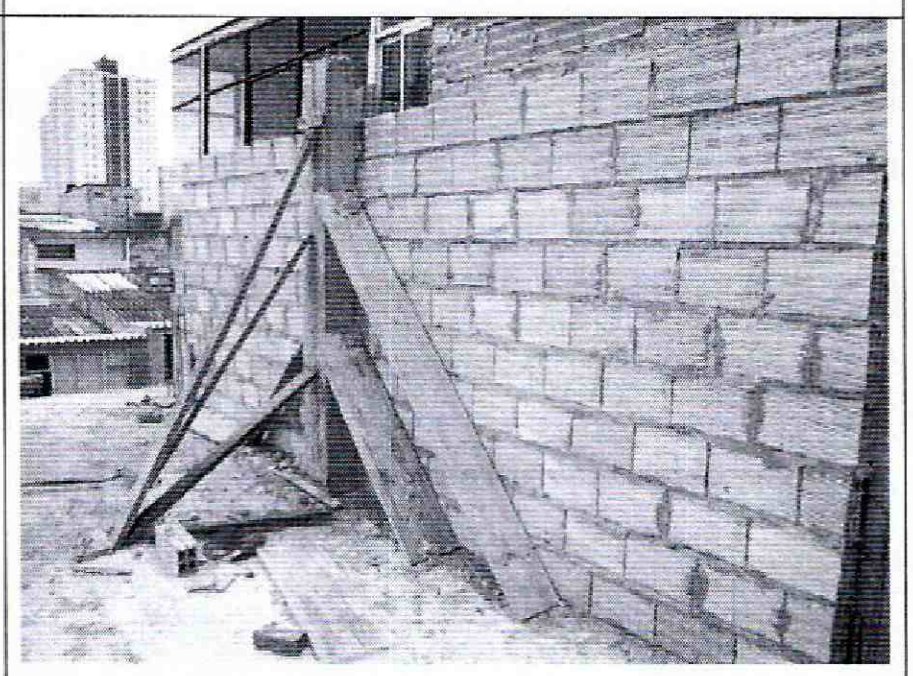


Foto 8. Muros y elementos estructurales en construcción.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

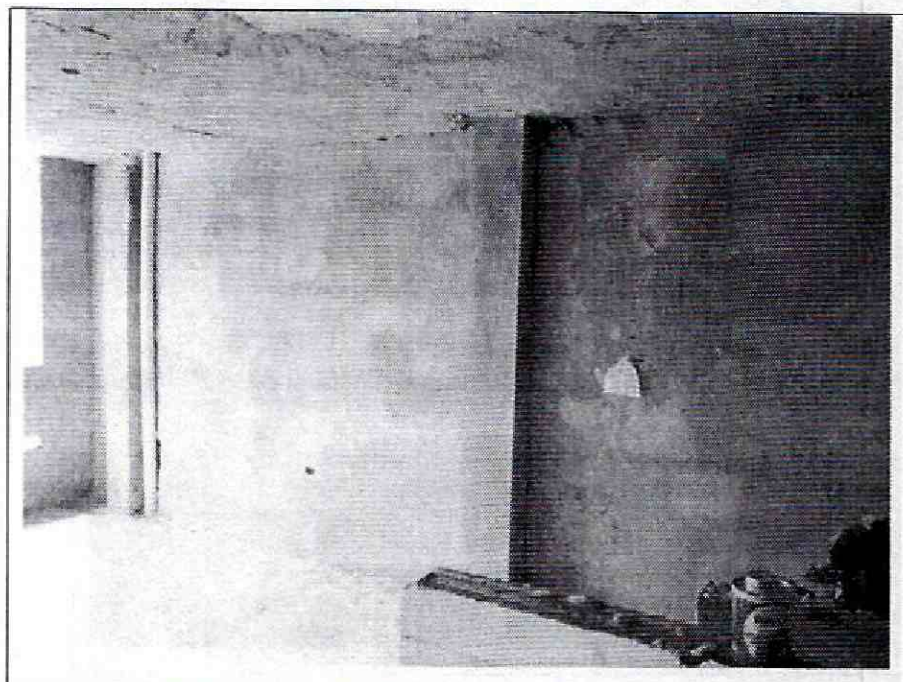


Foto 9. Columna de concreto sin evidencia de daño.

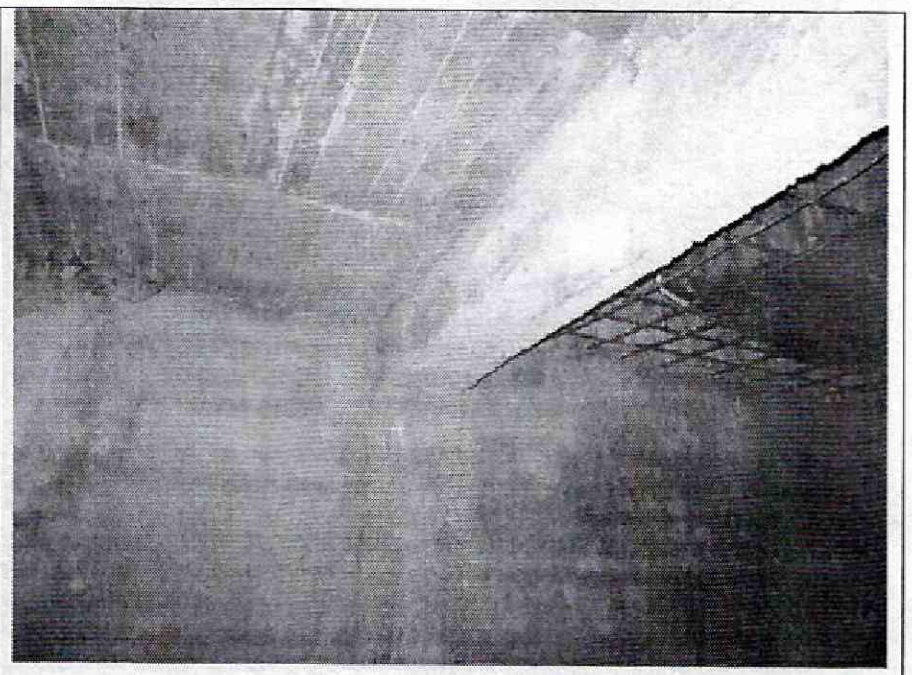


Foto 10. Elementos estructurales en buen estado.

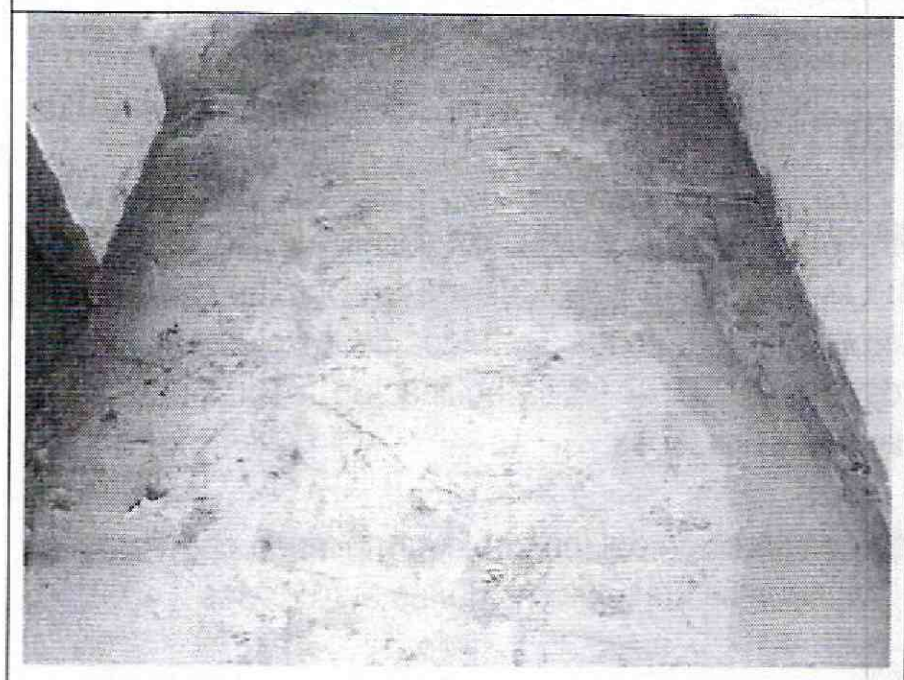


Foto 11. Cara superior de placa de entrepiso sin daño.

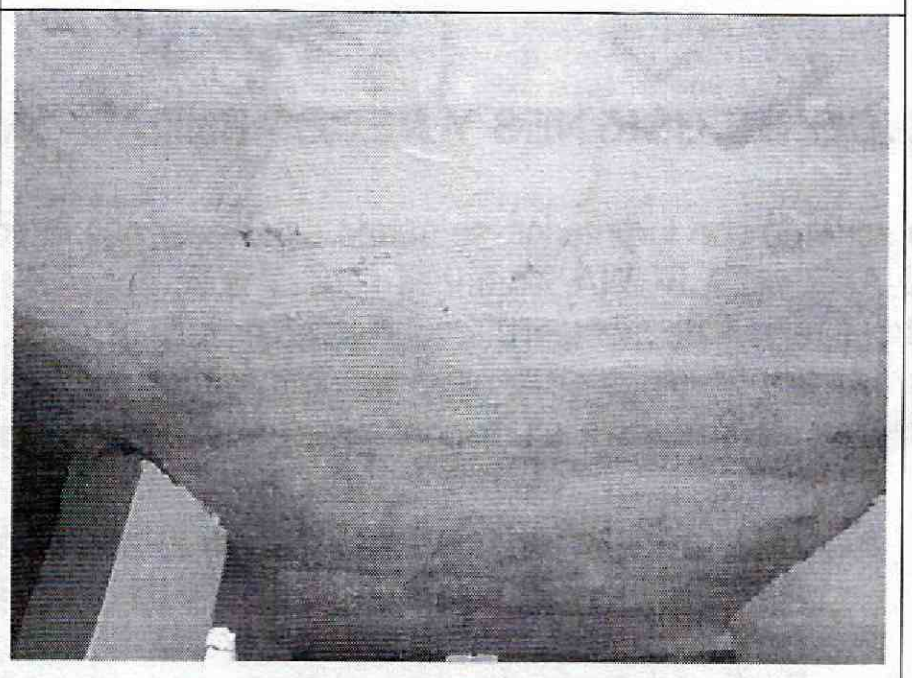


Foto 12. Cara inferior de entrepiso sin evidencias de daño.

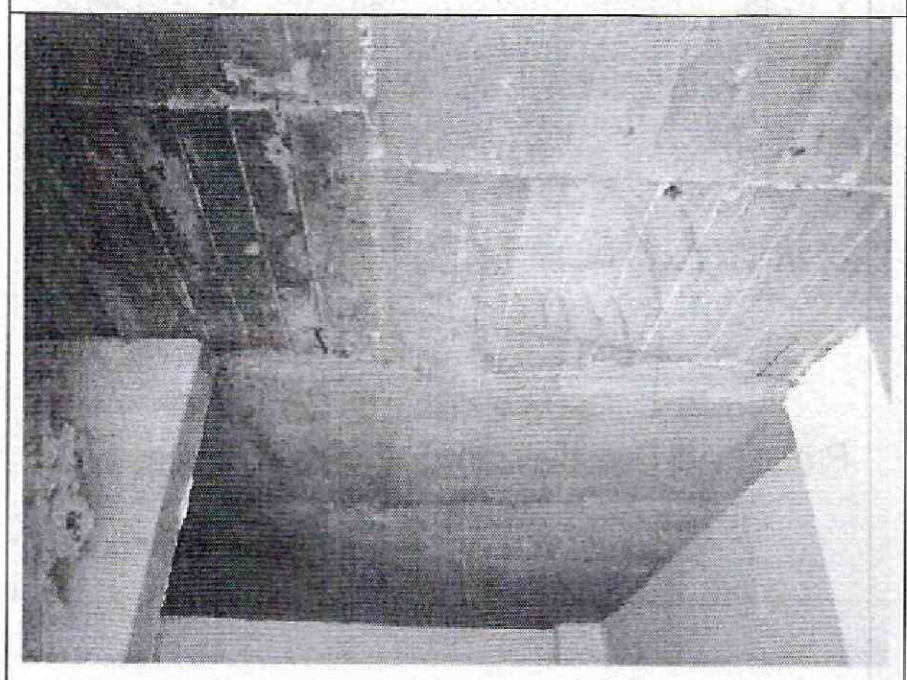


Foto 13. Placa de entrepiso en buenas condiciones.



Foto 14. Entrepiso en concreto, no se detectan daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

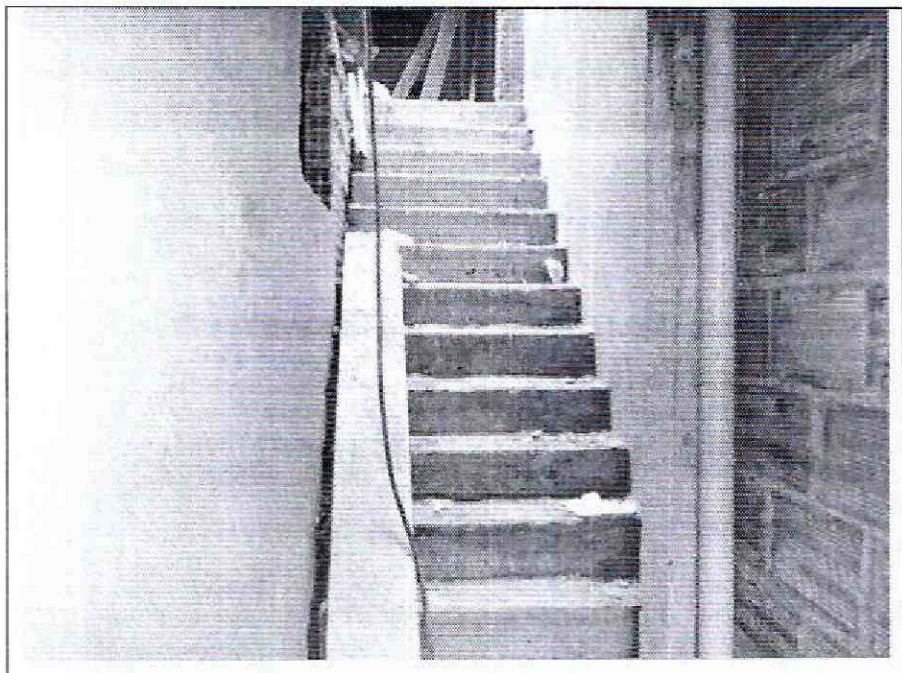


Foto 15. Escalera en concreto sin daño visible.



Foto 16. Escalera sin daños estructurales evidentes.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 41 A Sur No. 72 G – 12 **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, el daño es nulo al igual que el deterioro de los acabados de los elementos. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Terminar satisfactoriamente todas las actividades de construcción del inmueble cumpliendo con todos los protocolos que garanticen la seguridad de vecinos, transeúntes y ejecutores de las actividades

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el inmueble, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co